

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1962 *ORBITAL GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CP PROXIMITY MADRID, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 23 de enero de 2012, las juntas generales universales de socios de Orbital Grupo de Comunicación, S.L. (sociedad absorbente) y de CP Proximity Madrid, S.L. (sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de ambas sociedades por el procedimiento previsto en el artículo 42 de la LME. La fusión implica la absorción de CP Proximity Madrid, S.L. por parte de Orbital Grupo de Comunicación, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el citado artículo 43 de la LME, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 30 de enero de 2012.- D. José Ignacio Ferrer Lorenzo, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Orbital Grupo de Comunicación, S.L. y de CP Proximity Madrid, S.L.

ID: A120006170-1